



Bruselas, 26 de mayo de 2025
(OR. en)

9394/25

DEVGEN 75
RELEX 654
ACP 31
SUSTDEV 37
ONU 26
FIN 556

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 26 de mayo de 2025

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 8927/25

Asunto: Vías de progreso: maximización de los efectos sobre el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial
- Conclusiones del Consejo con vistas a la 4.ª Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (26 de mayo de 2025)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo con vistas a la 4.ª Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo – Vías de progreso: maximización de los efectos sobre el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4099 celebrada el 26 de mayo de 2025.

Vías de progreso: maximización de los efectos sobre el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial**Conclusiones del Consejo con vistas a la 4.^a Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

1. El Consejo aguarda con interés la celebración de la próxima 4.^a Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en Sevilla del 30 de junio al 3 de julio de 2025 y brindará una importante oportunidad para acelerar la acción colectiva en favor de un marco financiero mundial renovado para el desarrollo sostenible. La UE sigue plenamente resuelta a hacer avanzar esta importante estrategia a través del liderazgo político, la unidad y la inclusión y de su actuación como un socio fiable, con vistas a hacer de esta conferencia un éxito basado en un resultado ambicioso y de gran calado que confirme la relevancia y el papel indispensable del multilateralismo.
2. El Consejo reconoce que, a pesar de los importantes avances logrados en el decenio transcurrido desde la 3.^a Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Adís Abeba, el déficit de financiación se ha ampliado significativamente en los últimos cinco años, alcanzando alrededor de 4 billones USD anuales¹, y que existe la necesidad urgente de abordar cuestiones tanto nuevas como pendientes, así como retos sistémicos para la financiación del desarrollo sostenible.
3. El Consejo reconoce que la 4.^a Conferencia Internacional tendrá lugar en un entorno de seguridad, político, social y económico que ha experimentado importantes alteraciones. Por lo tanto, sigue preocupado por las profundas consecuencias de la evolución del panorama mundial, marcado por la proliferación de conflictos y el aumento de las tensiones geopolíticas, los ataques a la cooperación internacional y al desarrollo inclusivo y sostenible, las perturbaciones y las crisis y conflictos persistentes, incluido el aumento de las tensiones relacionadas con el comercio, que incrementan la presión sobre el sistema comercial multilateral. Esto alimenta la incertidumbre económica, dificulta la cooperación multilateral y socava la confianza en el sistema financiero internacional, aumentando así la imprevisibilidad, la fragilidad y la vulnerabilidad de la financiación para el desarrollo sostenible. El Consejo destaca que, siempre que sea posible, la 4.^a Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo debe dar prioridad al reconocimiento de los logros y de los marcos, plataformas e iniciativas existentes, basándose en ellos y mejorándolos, en consonancia con las diferentes funciones y el mandato específico de cada uno.

¹ OCDE *Global Outlook on Financing for Sustainable Development 2025* [Perspectiva global sobre la financiación del desarrollo sostenible 2025, OCDE].

4. El Consejo destaca la clara necesidad de proseguir las reformas hacia una arquitectura financiera internacional para el desarrollo más inclusiva, eficiente y representativa, en el marco del mandato de cada institución y sobre la base de los progresos ya realizados. Subrayamos la necesidad de mejorar la representación y la voz de los países en desarrollo en la toma de decisiones en los bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones económicas y financieras internacionales, a fin de seguir contando con instituciones eficaces, responsables y legítimas. El refuerzo de la representación debe ir acompañado de una mayor responsabilidad. El Consejo también hace hincapié en la importancia de los pasos de cara a la reforma emprendida mediante la Iniciativa ONU80. La 4.^a Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo constituye una oportunidad vital para impulsar las reformas de las estructuras de gobernanza mundial y adaptarlas al siglo XXI². El Consejo reafirma el respaldo firme de la UE al multilateralismo eficaz y al orden internacional basado en normas, vertebrado en torno a las Naciones Unidas.
5. El Consejo reafirma la voluntad inquebrantable de la UE y sus Estados miembros de aplicar el Pacto para el Futuro, la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los objetivos del Acuerdo de París, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Marco Mundial de Biodiversidad, la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social, la Declaración y la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), junto con los resultados de sus conferencias de examen. El Consejo reafirma asimismo que la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y, en particular, la pobreza extrema, sigue siendo el mayor desafío mundial y que su erradicación es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.
6. El Consejo hace hincapié en la importancia de reducir el déficit mundial de financiación para lograr los ODS mediante el uso efectivo de todas las fuentes de financiación —públicas y privadas, nacionales e internacionales— para apoyar la ejecución de la Agenda 2030, como también se pide en el Pacto por la Prosperidad, por los Pueblos y por el Planeta.

² 11422/24, Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE en las Naciones Unidas durante el 79.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2024 - septiembre de 2025).

7. La Unión Europea y sus Estados miembros llevan mucho tiempo a la vanguardia del apoyo a los esfuerzos mundiales para promover el desarrollo sostenible, y representan conjuntamente el 42 % de toda la ayuda oficial al desarrollo (AOD) en la actualidad. Reafirmando el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, el Consejo confirma la determinación de la UE y sus Estados miembros de cumplir los principios y objetivos del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, y de reducir y, a largo plazo, erradicar la pobreza extrema, poner fin al hambre³ y a todas las formas de desnutrición y alcanzar la seguridad alimentaria, abordar el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación del medio ambiente, proteger los océanos, reducir los riesgos de catástrofes, las vulnerabilidades y las desigualdades, incluidas las desigualdades de género, y no dejar a nadie atrás. Esta determinación también desempeña un papel crucial en los sistemas agrícola y alimentario de las economías rurales⁴. Esto debe apoyarse, entre otras cosas, con compromisos colectivos e individuales en materia de financiación del desarrollo sostenible, incluida la AOD⁵. El Consejo recuerda la determinación colectiva de ampliar y cumplir nuestras respectivas obligaciones en materia de AOD, como el compromiso adquirido por la mayoría de los países desarrollados de alcanzar el doble objetivo de destinar el 0,7 % de la renta nacional bruta (RNB) a la AOD⁶ y entre el 0,15 % y el 0,20 % de la renta nacional bruta a la ayuda oficial al desarrollo destinada a los países menos adelantados.
8. El Consejo confirma la determinación global de la UE de mejorar los efectos y las asociaciones internacionales mutuamente beneficiosas y de seguir siendo un socio fiable, creíble y sólido, trabajando en pro de la consecución de los ODS. A través de Global Gateway, la UE y sus Estados miembros, trabajando con un enfoque del Equipo Europa y conjuntamente con instituciones financieras y el sector privado, apoyan a los países socios mediante la movilización de inversiones en infraestructuras centradas en los sectores digital, del clima y la energía, el transporte, la salud, la educación y la investigación, y mediante el apoyo a un entorno propicio para las inversiones. Global Gateway también debe seguir mejorando las condiciones para las inversiones de calidad a través de la asistencia técnica, el diálogo estratégico, los acuerdos comerciales y de inversión y los marcos reglamentarios y de normalización.

³ En este contexto, el Consejo recuerda su apoyo a la iniciativa del G20 Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza.

⁴ Esto se ajusta a los Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

⁵ 11339/24, Informe anual de 2024 al Consejo Europeo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo – Conclusiones del Consejo (24 de junio de 2024).

⁶ Los Estados miembros que se adhirieron a la UE después de 2002 se comprometieron a procurar incrementar su ratio AOD/RNB hasta el 0,33 %.

9. La financiación para el desarrollo es un esfuerzo de gran envergadura que abarca la movilización de recursos nacionales, la cooperación fiscal internacional y la lucha contra los flujos financieros ilícitos, una gestión más eficiente del gasto público y de la deuda soberana, la AOD, y los flujos financieros privados.
10. El Consejo considera que unas políticas fiscales y de gasto justas y eficaces son cruciales para mejorar la movilización de recursos nacionales a fin de financiar el desarrollo y reducir las desigualdades. Para reforzar la cooperación fiscal internacional y garantizar que las normas fiscales internacionales respondan a las diversas necesidades, prioridades y capacidades de todos los países, el Consejo está decidido a estudiar formas de reforzar la voz y la representación de los países en desarrollo en la arquitectura fiscal internacional, haciendo hincapié en la importancia de un análisis minucioso de las implicaciones de los marcos de cooperación fiscal internacional para todos los países. El Consejo respalda el apoyo institucional, tecnológico y de desarrollo de las capacidades humanas, basado en la demanda, a los países en desarrollo para ayudarlos a mejorar sus estrategias fiscales y la administración de sus ingresos. El Consejo reconoce el trabajo ya realizado en el marco del G20 y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), alentando a su continuación evitando duplicaciones, y toma nota de las negociaciones en curso sobre una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y sus protocolos. El Consejo subraya la importancia de estudiar formas innovadoras de encontrar nueva financiación para los países socios en desarrollo.
11. El Consejo reitera la importancia de movilizar financiación privada en favor del desarrollo sostenible, lo que incluye activar recursos públicos nacionales, bilaterales, triangulares y multilaterales a fin de lograr la escala y el efecto deseados. El Consejo pide que se haga un uso eficaz de instrumentos financieros innovadores con adicionalidad financiera, tales como garantías y otros mecanismos de riesgo compartido, fondos de inversión públicos y privados, así como bonos verdes y azules, y alienta una mejor coordinación y armonización de estos instrumentos para maximizar sus efectos. La movilización de financiación privada para avanzar en la estrategia de financiación para el desarrollo va acompañada de asociaciones renovadas mutuamente beneficiosas basadas en la plena apropiación por los países, en particular en el refuerzo de sus instituciones públicas y su gobernanza económica, y en el desarrollo de un entorno empresarial propicio que incentive las inversiones privadas. También apoya la movilización de remesas e inversiones de la diáspora para el desarrollo sostenible.

12. El Consejo subraya el papel catalizador de la AOD a la hora de movilizar otras fuentes de financiación públicas y privadas, como la movilización de recursos nacionales, la financiación combinada y la inversión privada sostenible. En este contexto, también destaca la creciente importancia de los medios de ejecución no financieros para la consecución de los ODS, así como la importancia de mantener el acceso a la financiación en condiciones favorables y a las subvenciones, especialmente en el caso de los sectores cruciales para el desarrollo sostenible que no son atractivos para las inversiones del sector privado. La cooperación triangular también sirve de modalidad clave para potenciar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y garantizar que las soluciones de desarrollo tengan efecto, sean transformadoras y estén impulsadas a nivel local.
13. El Consejo celebra que se esté estudiando la utilización de formas complementarias de medir el progreso que vayan más allá del producto interior bruto (PIB), incluidos el índice de vulnerabilidad multidimensional y otros indicadores posibles que tengan en cuenta la vulnerabilidad y la desigualdad. El Consejo reconoce la necesidad de reforzar el apoyo a los países que estén abandonando o hayan abandonado recientemente la condición de países menos adelantados (PMA), mediante incentivos y medidas adecuados, adaptados al contexto de cada país y diseñados para minimizar las perturbaciones en su trayectoria de desarrollo. Toma nota de los trabajos en curso del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE en este ámbito.
14. El Consejo reconoce las diversas necesidades y retos a los que se enfrentan los países en situaciones especiales, como los PMA, los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como los retos específicos a los que se enfrentan los países de renta media, los países en situaciones de conflicto y posconflicto, y los países particularmente expuestos a los efectos adversos del cambio climático o que se enfrentan a vulnerabilidades financieras. Anima a todas las instituciones de desarrollo a que tengan más en cuenta en sus análisis y actuaciones los factores que provocan vulnerabilidad.

15. El Consejo reconoce la necesidad urgente de aumentar la resiliencia, en particular en los contextos afectados por conflictos y expuestos a una fragilidad elevada y extrema, centrándose en abordar las necesidades inmediatas e invertir en prevención. En términos de reducción del riesgo de catástrofes, el Consejo subraya la importancia de las estrategias de desarrollo basadas en el riesgo y de las medidas preventivas destinadas a reducir las vulnerabilidades y fomentar una recuperación sostenible e inclusiva. Teniendo en cuenta que el 40 % de las personas que viven en condiciones de pobreza extrema y hambre se encuentran en países afectados por conflictos, el Consejo pide a las Naciones Unidas, a los Estados miembros y a las instituciones financieras internacionales, tanto en las sedes como sobre el terreno, que intensifiquen sus esfuerzos para desarrollar y aplicar soluciones de financiación innovadoras y flexibles para la prevención de conflictos y para la consolidación y el mantenimiento de la paz. Estos enfoques deben basarse en las mejores prácticas, adaptarse a las prioridades nacionales y apoyar una aplicación coordinada y específica en función del contexto en entornos afectados por conflictos.
16. El Consejo destaca de nuevo la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen un acceso equitativo a la justicia y que se basen en el respeto de los derechos humanos y la democracia. El Consejo reitera la firme voluntad de la UE de aplicar un enfoque equilibrado con respecto a los tres pilares de las Naciones Unidas: fomentar la paz y la seguridad, impulsar el desarrollo sostenible y proteger los derechos humanos.
17. El Consejo subraya que el desarrollo sostenible se produce ahora en un mundo profundamente afectado por la triple crisis planetaria. A nivel nacional, pedimos un proceso integrado de planificación del desarrollo sostenible que reúna todas las formas y fuentes de financiación, incluida la financiación de la lucha contra el cambio climático y de la biodiversidad. De conformidad con la decisión sobre el nuevo objetivo colectivo y cuantificado sobre financiación de la lucha contra el cambio climático adoptada en la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Acuerdo de París, en su sexto período de sesiones, el Consejo pide a todos los agentes que colaboren para permitir que la financiación de la acción por el clima con cargo a todas las fuentes públicas y privadas se amplíe para los países en desarrollo que son Partes en el Acuerdo de París. El Consejo recuerda que hacer que los flujos financieros sean coherentes con una trayectoria hacia un desarrollo resiliente al cambio climático y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero puede desbloquear la inversión en acción por el clima a gran escala, y pide a todos los agentes que trabajen en pos de ese objetivo. También deben tenerse en cuenta los resultados de la próxima tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano para una acción sostenible en los océanos.

18. El Consejo está a favor de mejorar la arquitectura de la cooperación internacional para el desarrollo, sobre la base de los puntos fuertes y los conocimientos especializados de las entidades pertinentes y garantizando que sea adecuada para su finalidad de agilizar la financiación para el desarrollo sostenible. Reitera su apoyo a la eficacia del desarrollo y a los principios de apropiación y liderazgo de los países, el enfoque en los resultados, las asociaciones inclusivas y la transparencia, y la responsabilidad mutua. El Consejo apoya los planes, estrategias y plataformas dirigidos por los países, entre ellos los marcos nacionales de financiación integrados, como base para colaborar con todos los socios para el desarrollo. El Consejo subraya la importancia de crear entornos propicios para la financiación del desarrollo sostenible, así como la importancia del liderazgo y la determinación de las partes interesadas y las autoridades nacionales, que son las principales responsables del desarrollo de sus países. Esto también desempeña un papel crucial en los sistemas agrícola y alimentario de las economías rurales⁷.
19. El Consejo destaca su adhesión a la buena gobernanza y el Estado de Derecho, junto con la lucha contra la evasión y la elusión fiscales, la corrupción, el blanqueo de capitales y la delincuencia organizada en todos los niveles y ámbitos, así como contra los flujos financieros ilícitos derivados de ellos, sobre la base de marcos existentes como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Todos ellos son factores cruciales para crear entornos favorables que atraigan la inversión nacional e internacional y promuevan un crecimiento integrador y sostenible. A este respecto, también son esenciales la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas de las finanzas públicas y la gestión de la deuda, así como la coherencia de las políticas generales de desarrollo sostenible.
20. El Consejo destaca que la ciencia, la tecnología y la innovación son motores clave para alcanzar los ODS y hace hincapié en la importancia de la transferencia de tecnología con carácter voluntario y en condiciones acordadas entre las partes, así como del intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades. En este contexto, el Consejo reconoce que el refuerzo del capital humano y las capacidades es un motor transversal de la productividad, la resiliencia y el crecimiento integrador, así como un factor clave para crear las condiciones propicias para la inversión y la innovación.

⁷ Esto se ajusta a los Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

21. El Consejo reitera su plena adhesión a la promoción de la igualdad de género, y el empoderamiento y la independencia financiera de las mujeres, y recuerda la necesidad de integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todas las políticas, programas, modalidades y presupuestos. A este respecto, la UE subraya la importancia de crear las condiciones para movilizar recursos nacionales suficientes y fomentar la participación y el liderazgo plenos, equitativos y significativos de las organizaciones de la sociedad civil para lograr la igualdad de género. El Consejo subraya que las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo desempeñan un papel central en la promoción de medidas estratégicas con perspectiva de género, incluidas las políticas fiscales y financieras, y catalizan las inversiones en sectores que son fundamentales para superar las desigualdades estructurales en general y las desigualdades de género en particular.
22. El Consejo reconoce además la importancia de los datos y las estadísticas para medir los avances hacia la consecución de los ODS y fundamentar la toma de decisiones basada en pruebas. El Consejo subraya el valor de las estadísticas de AOD y el papel del CAD de la OCDE en el seguimiento de dicha AOD. El Consejo subraya la importancia de la norma relativa al apoyo oficial total para el desarrollo sostenible como fuente de datos para mejorar la medición, la transparencia y el conocimiento de los recursos que contribuyen a la ejecución de la Agenda 2030, reflejando todos los flujos oficiales y los importes privados movilizados para apoyar el desarrollo sostenible. El Consejo expresa la buena disposición de la UE a estudiar formas más inclusivas y transparentes de definir y medir la financiación para el desarrollo, también mediante un mejor uso de los datos para la evaluación de riesgos y la asignación de recursos. El Consejo hace hincapié también en la importancia de la supervisión y la evaluación, así como de las acciones de seguimiento en relación con los recursos existentes, para reforzar la rendición de cuentas y el aprendizaje en los esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial.
23. El Consejo también subraya su voluntad de reforzar el apoyo a los países socios mediante esfuerzos específicos de desarrollo de capacidades, en particular mediante el fortalecimiento de las instituciones, y sin olvidar la formación de funcionarios públicos. Este apoyo debe dar especial importancia, entre otras cosas, a la creación de entornos propicios que fomenten el desarrollo empresarial y el crecimiento económico, la formulación de instrumentos de financiación innovadores y el refuerzo de las capacidades institucionales para una buena gestión de las finanzas públicas, lo que incluye la gestión de la deuda. Además, el Consejo reconoce la importancia del desarrollo de capacidades para ayudar a los países a mejorar la recaudación de ingresos nacionales y a diseñar y aplicar políticas públicas eficaces, en consonancia con sus prioridades nacionales de desarrollo.

24. El Consejo destaca su firme determinación de buscar soluciones a largo plazo para la deuda soberana insostenible, la importancia crucial de que los países garanticen la sostenibilidad de la deuda y aumenten el margen de maniobra presupuestario para alcanzar los ODS, así como la necesidad de apoyar a los países en estos esfuerzos mediante una mejora de la prevención y de los mecanismos de resolución. El Consejo acoge con satisfacción los avances críticos realizados en casos recientes de reestructuración de la deuda dentro y fuera del Marco Común para el Tratamiento de la Deuda del G20. Hoy en día, la prioridad no es crear nuevos instrumentos de alivio de la deuda, sino extender la aplicación de iniciativas que están dando resultados positivos. Por este motivo, el Consejo pide que se redoblen los esfuerzos para intensificar la aplicación del Marco Común de manera más previsible, oportuna, ordenada y coordinada.
25. Es necesario reforzar la arquitectura de la deuda internacional a fin de tener mejor en cuenta las preocupaciones y necesidades de los países en desarrollo. Es fundamental abordar la sostenibilidad de la deuda, también a través del diálogo entre las principales partes interesadas sobre los principios vigentes en materia de empréstitos y préstamos responsables. Para ello, el Consejo apoya la celebración de un diálogo anual entre las instituciones de las Naciones Unidas, los países que se enfrentan a vulnerabilidades en materia de deuda, el Club de París y otros acreedores oficiales, con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial en calidad de observadores, a fin de abordar las cuestiones relacionadas con la política de deuda.
26. El Consejo también elogia la labor del FMI y del Banco Mundial sobre un enfoque basado en tres pilares para apoyar a los países de renta baja y a los países con mercados emergentes vulnerables que se enfrentan a problemas de liquidez, pero cuya deuda es sostenible. Al mismo tiempo, considera que el aporte de liquidez no debe retrasar la reestructuración, cuando esta sea necesaria. El Consejo subraya la importancia de aumentar la transparencia de la deuda y el desarrollo de capacidades. El Consejo recuerda el llamamiento incluido en el Pacto para el Futuro a promover un mayor uso de los canjes de deuda por ODS, incluidos los canjes de deuda por adaptación climática o por medidas de conservación de la naturaleza, para los países en desarrollo, según proceda, y apoya el uso de los canjes de deuda según las circunstancias específicas de cada caso. Apoya asimismo la integración de cláusulas de suspensión de la deuda en los préstamos oficiales, cuando proceda.

27. La UE y sus Estados miembros siguen apostando firmemente por un FMI fuerte, basado en cuotas y dotado de recursos adecuados como núcleo de la red mundial de seguridad financiera. Los Estados miembros de la UE reafirman su respaldo al FMI, que sigue ajustándose a su finalidad de hacer frente a los retos del siglo XXI. El Consejo subraya la necesidad de prestar un mayor apoyo a los bancos públicos de desarrollo con el fin de reforzar la capacidad institucional de estos y, por tanto, maximizar su influencia. El Consejo apoya el refuerzo de la cooperación entre los bancos públicos de desarrollo, los bancos multilaterales de desarrollo y el sistema financiero en general, basándose en el trabajo de la red Finance in Common (Finanzas en Común).
28. El Consejo subraya el papel fundamental de los bancos multilaterales de desarrollo en el avance hacia el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. La UE apoya los importantes esfuerzos de reforma de los bancos multilaterales de desarrollo mientras llevan a cabo sus misiones de erradicar la pobreza extrema e impulsar la prosperidad compartida, además de abordar retos mundiales como la fragilidad y los conflictos, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y las desigualdades de género. El Consejo anima a los bancos multilaterales de desarrollo a seguir reforzando su influencia, prestando especial atención a los países más necesitados, especialmente a los más rezagados y vulnerables.
29. En este contexto, el Consejo insta a los bancos multilaterales de desarrollo a que refuercen su colaboración y coordinación tanto entre sí como con otros agentes de desarrollo, como el sistema de las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y el sector privado, con el fin de aumentar las sinergias, evitar duplicaciones y garantizar una ayuda coherente.
30. El Consejo apoya la hoja de ruta del G20 para unos bancos multilaterales de desarrollo «mejores, más grandes y más eficaces», e insta a los bancos multilaterales de desarrollo a que la apliquen rápidamente, por ejemplo mejorando su eficacia operativa y la eficiencia del uso del capital mediante un marco de adecuación del capital y medidas de optimización de los balances, salvaguardando al mismo tiempo su sostenibilidad financiera a largo plazo, sin perder sus calificaciones crediticias elevadas y sólidas ni el trato preferente de los acreedores, y salvaguardando sus calificaciones triple A cuando proceda. El Consejo insta a los bancos multilaterales de desarrollo a seguir mejorando la manera en que trabajan como sistema y a asociarse con los gobiernos, con los bancos de desarrollo nacionales y subnacionales, con los fondos verticales para el clima y con el sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas, a fin de maximizar su influencia en el desarrollo.

31. Los Estados miembros de la UE han prometido colectivamente alrededor de 37 000 millones USD para la canalización voluntaria de derechos especiales de giro (DEG) —o contribuciones equivalentes— al Fondo Fiduciario para la Resiliencia y la Sostenibilidad (FFRS) y al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza (FFCLP) y lideran la transferencia de los recursos a los fondos fiduciarios del FMI con la aportación de alrededor de 35 000 millones USD. El Consejo alienta a los países que estén en condiciones de hacerlo a que estudien nuevas contribuciones voluntarias para reforzar tanto el FFCLP como el FFRS, y a que cumplan esos compromisos, de modo que los recursos estén efectivamente a disposición de los países vulnerables. También anima a los países que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de apoyar la recanalización de los DEG a través de los bancos multilaterales de desarrollo, respetando al mismo tiempo los marcos jurídicos pertinentes y preservando la condición de activos de reserva de los DEG.
32. El Consejo subraya la importancia del comercio como motor del desarrollo sostenible. Reitera su apoyo a un sistema comercial multilateral basado en normas, no discriminatorio, justo, abierto, inclusivo, equitativo, sostenible y transparente, centrado en la Organización Mundial del Comercio. Además, el Consejo reafirma su determinación de apoyar la integración efectiva de los países en desarrollo, especialmente de los más vulnerables y remotos, como los PMA, los PDSL y los PEID, en las cadenas de valor regionales y mundiales.
33. El Consejo destaca la importancia de reforzar la cooperación regional y promover la integración comercial, que son esenciales para aumentar la resiliencia y garantizar una participación económica mundial más inclusiva y diversificada. La UE es el mayor proveedor de ayuda para el comercio, lo que incluye tanto las inversiones en infraestructuras y en capacidad productiva a través de su oferta de Global Gateway como el apoyo a medidas blandas para mejorar las condiciones del comercio y la inversión, al tiempo que se abordan los posibles efectos indirectos para garantizar que dicho apoyo contribuya a unos resultados sostenibles e inclusivos. El Consejo confirma la firme intención de la UE de incluir en sus acuerdos comerciales medidas para garantizar que el comercio contribuya positivamente al desarrollo sostenible.
34. El Consejo subraya que la agenda de financiación para el desarrollo debe ser coherente, inclusiva, eficaz y más eficiente y que todas las partes interesadas a todos los niveles, incluidos la sociedad civil y el sector privado, también las pequeñas y medianas empresas, deben participar de manera significativa y cumplir con su parte.